RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00073** 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de $3.500.000,oo, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **004**, hoy **17 de enero de 2022.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM